

Asesoría General de Gobierno

**Decreto ECyT. N° 340**  
**AUTORIZASE LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2014 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE CARPINTERIA PARA ESCUELAS TECNICAS DE LA PROVINCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Abril de 2014.

**VISTO:**

El Expediente D-18665/2013, por el que se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 01/2013, para la adquisición de maquinarias de carpintería destinadas a las Escuelas Provinciales de Educación Técnica dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley 26058, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso licitatorio y el financiamiento del mismo, se lleva a cabo conforme a lo establecido por la Ley N° 26058, de Educación Técnico Profesional, el Documento «Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional»; Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y el Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

Que a fs. 42/44, obra Resolución N° 2425 de fecha 26 de Diciembre de 2012 emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, en la que se autorizó la transferencia de fondos con destino a los establecimientos educativos de la Provincia de Catamarca, por la suma de Pesos Doce Millones Ciento Doce Mil Setecientos Cincuenta (\$ 12.112.750).

Que a fs. 53, obra Disposición N° 287 de fecha 13 de noviembre de 2013, emitida por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; por el que aprobó la readecuación del pedido de elementos, motivo de la presente Contratación, en concordancia con lo dispuesto por Resolución INET N° 850/12 - inc. A) y reemplaza el monto estimativo de compra de Pesos Doce Millones Ciento Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 40/100 (\$ 12.112.749,40), por la suma de Pesos Doce Millones Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 49/100 (\$ 12.091.895,49).

Que a fs. 109/110, ha tomado la debida intervención Contaduría General de la Provincial mediante Informe N° 4141 de fecha 09 de Diciembre de 2013.

Que a fs. 112/132, obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I y II con las Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 133/136, 138 y 140, se agregan formularios de: Nota de Pedido y Entrega N° 226/ 13 Rectificativa, Autorización para Gastar y Registro de Preventiva estos últimos con la imputación presupuestaria correspondiente y el monto autorizado para realizar la presente licitación.

Que a fs 142/144, la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención que le compete mediante Dictamen D.A.J. N° 025/2014, en el que concluye: «salvo mejor criterio de la superioridad, que corresponde se dicte el acto administrativo (Decreto) que autorice el llamado a Licitación Pública N° 01/ 2013...».

Que a fs. 149/154, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 0179/2014, manifestando que resulta procedente la aprobación de la autorización del llamado a Licitación.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,**  
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01/2014 para la adquisición de maquinarias de carpintería destinadas a las Escuelas Provinciales de Educación Técnica dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma Total de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 12.091.895,49).

ARTICULO 2°.- Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación Pública N° 01/2014, lo que como Anexo pasan a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida licitación.

ARTICULO 4°.- La presente erogación será imputada a las Partidas Presupuestarias del ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de circulación local y en la página Web del Organismo Rector, por los términos de los Artículos 54 y 55 del Reglamento Parcial N° 2 Decreto Acuerdo N° 2248/08.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Administración y Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**ANEXO UNICO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL-INET LICITACION PUBLICA N° 01/14**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CARPINTERIA PARA ESCUELAS TECNICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, E.P.E.T. N° 1, E.P.E.T. N° 2, E.P.E.T. N° 3, E.P.E.T. N° 4, E.P.E.T. N° 5, E.P.E.T. N° 6, E.P.E.T. N° 7, E.P.E.T. N° 13.

EXPEDIENTE: D-18665/2013

AUTORIZADO POR: DECRETO N° /2014

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 49/ 100 (\$ 12.091.895,49)  
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: AGENCIA DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL - UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL INET - SITO EN CALLE REPUBLICA N° 832- EL DIA...DE....DEL 2014.

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES:

UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL INET CATAMARCA CALLE REPUBLICA N° 832 - S.F.V. CATAMARCA -CATAMARCA- C.P. 4.700 - TELEFONO N° 0383-4437816

**LICITACION PUBLICA N° 01/14 PROVINCIA DE CATAMARCA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL - U.E.J. INET MODALIDAD: «COMPRA CERRADA» PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACION PUBLICA para efectuar las contrataciones que se establecen y especifican en las cláusulas del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares formando, en conjunto las bases de las contrataciones.

ARTICULO 2°: Las propuestas serán abiertas en el local, el día, mes, año y a la hora indicada en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades de la Dirección de Educación Técnica y Formación Tecnológica de la Provincia de Catamarca e interesados que concurran, labrándose Acta que será firmada por dichos funcionarios y agentes representantes de la provincia y demás asistentes que así lo deseen. Si el día fijado para el Acto de Apertura fuere feriado o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3°: La formulación de Oferta implica el conocimiento y aceptación del régimen de penalidades y sanciones establecido en los Capítulos XXIII y XXIV del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 aprobado por Decreto Acuerdo N° 2.248/08, de este Pliego, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Especificaciones Técnicas y su sometimiento a la Contratación e idéntica información estará en las páginas de Internet [www.contaduria.catamarca.gov.ar](http://www.contaduria.catamarca.gov.ar).

ARTICULO 4°: La Dirección, vía Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, facilitará a los interesados y en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que sean pertinentes consultar. Nota: Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:45

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*